

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Huelva**

Núm. 1.814/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Huelva

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 426/2012

Sobre: Extinción Contrato Temporal

De: Francisco Ruiz Guerrero, María Cinta Romero Gómez, María Cinta Vélez Bernal, Juan Pedro Vargas Abril y Esteban Cárdenas Rebollo

Contra: Sánchez Ramade Automoción SA, Coauto SA, Divisa SA, Timsa SA, Cía. Meridional de Inversiones e Inmuebles SL, FGS y Kordyba SL

DOÑA DIANA BRU MEDINA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE HUELVA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 426/2012, a instancia de la parte actora don Francisco Ruiz Guerrero, María Cinta Romero Gómez, María Cinta Vélez Bernal,

Juan Pedro Vargas Abril y Esteban Cárdenas Rebollo contra Sánchez Ramade Automoción, SA, Coauto, SA, Divisa, SA, Timsa, SA, Cía. Meridional de inversiones e Inmuebles SL, FGS y Kordyba SL, sobre Despido Objetivo Individual, se ha dictado resolución de fecha 09/07/14 del tenor literal siguiente:

"Dispongo: No ha lugar a decretar la nulidad de actuaciones interesada por la administración concursal de Coauto SA en los presentes autos 426/12.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con indicación de que no caben recursos en su contra siendo susceptible de suplicación la sentencia definitiva de fecha 09.07.14.

Así lo acuerda, manda y firma, Doña María Inmaculada Liñán Rojo, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 2 de Huelva y su Provincia. Doy fe".

Y para que sirva de notificación a la demandada Sánchez Ramade Automoción, SA actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su notificación en el Boletín Oficial de las Provincias de Huelva y Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Huelva, a 2 de febrero de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.